



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"
LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD



Pto. Ado. 09
MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 65-II-5-1027
Exp. Núm. 2287

Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado de México,
P r e s e n t e s.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal para: **a)** Fomentar acciones de protección hacia los animales; **b)** Promover la adopción de animales domésticos; **c)** Promover acciones a favor de los animales abandonados; **d)** Fomentar las conductas de trato digno y respetuoso, y **e)** Evitar y sancionar el maltrato animal".

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022.

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta

Anexo: Copia del documento